



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

EDICTO MUNICIPAL N° 03/2024

La Municipalidad de Fernando de la Mora, comunica a la ciudadanía que se halla en vigencia la **ORDENANZA N° 54/24 "POR LA CUAL SE REGULA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TORRES DE ANTENAS Y SUS INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, Y DEROGA LA ORDENANZA 63/12, Y SU MODIFICATORIA 14/16"**, de aplicación obligatoria para todos los propietarios de estructuras soporte de antenas, las operadoras de telecomunicaciones propietarias de los equipos instalados y los titulares de los inmuebles donde se instalen o tengan instaladas estructuras soporte de antenas de telecomunicaciones o radiocomunicaciones y a sus infraestructuras asociadas.

SIRVA EL PRESENTE EDICTO COMO SUFICIENTE NOTIFICACIÓN.

18 de julio de 2024.-



**FECHA DE INDEPENDENCIA
28 - II - 1939**

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

 **mecip**
2015